

RESOLUCION No. 120 DE 2011
(17 de FEBRERO)

Por medio de la cual se Adjudica el proceso de convocatoria pública **No. 009 de 2011**

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,

En uso de sus atribuciones legales que le
Confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial
Las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
Decretos 2474 de 2008 y 3576 de 2009

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el Instituto de Tránsito de Boyacá adelantó convocatoria pública No. 009 de 2011, la cual fue publicada en la página del SECOP, mediante el proceso de selección abreviada modalidad subasta inversa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA NORMAL Y/O CERTIFICADA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL Y PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ EN LO RELACIONADO CON LOS ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, LA CORRESPONDENCIA DEBE SER RECOLECTADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE COBRO COACTIVO, SECRETARÍA DE GERENCIA Y EN LOS DIEZ (10) PUNTOS DE ATENCIÓN: CÓMBITA, SANTA ROSA DE VITERBO, NOBSA, VILLA DE LEYVA, SABOYÁ, GUAETEQUE, RAMIRIQUÍ, MIRAFLORES, MONIQUIRÁ Y SOATÁ**".
2. Que para el proceso en mención el Instituto de Tránsito de Boyacá, fijo cronograma y que en cumplimiento a este se hizo presente la empresa **INTERRAPIDISIMO S.A.**, con Nit No. 800251569-7, representada legalmente por el señor **NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.411.096 de Bogotá.
3. Que el Instituto de Tránsito de Boyacá procedió a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **INTERRAPIDISIMO**, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el acta de comité suscrita por algunos de sus Miembros del Comité de Compras y licitaciones del **ITBOY**.
4. Que según se puede constar en el acta de evaluación, suscrita por integrantes del Comité de Compras y licitaciones la empresa **INTERRAPIDISIMO S.A.**, representada legalmente por el señor **NORMAN ENRIQUE CHAPARRO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79411096 de Bogotá, considera que la propuesta presentada por **INTERRAPIDÍSIMO**, cumple satisfactoriamente con los requisitos habilitantes, la descripción técnica y económica requerida por la Entidad, en tal sentido se recomienda adjudicar la invitación pública No. 009 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante.

El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación No. 009 de 2011 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA NORMAL Y/O CERTIFICADA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL Y PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ EN LO RELACIONADO CON LOS ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, LA CORRESPONDENCIA DEBE SER RECOLECTADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE COBRO COACTIVO, SECRETARÍA DE GERENCIA Y EN LOS DIEZ (10) PUNTOS DE ATENCIÓN: CÓMBITA, SANTA ROSA DE VITERBO, NOBSA, VILLA DE LEYVA, SABOYÁ, GUATEQUE, RAMIRIQUÍ, MIRAFLORES, MONQUIRÁ Y SOATÁ”.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

ORIGINAL FIRMADO POR:
Dr. Rubén Fabián Morales Hernández
GERENTE GENERAL ITBOY

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY